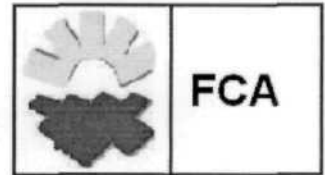




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Agosto de 2015

VISTO:

Que por Decreto Nacional, se modifica el salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar los contratos existentes en esta Casa para el Personal contratado.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que se adecue a partir del mes de Agosto del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa, que se detallan a continuación, a la suma mensual de \$ 5.588,00 (pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

Mediavilla Verónica	Leg. 43.350
De San Nicolás, Iván	Leg. 50.934
Hure, Jimena Elizabeth	Leg. 50.990
Novo, Emiliano	Leg. 50.014
Romero, Marina	Leg. 49.647
Siravegna, Michele	Leg. 50.587

ARTÍCULO 2º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

643




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba